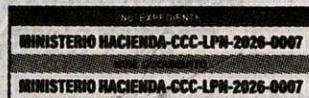


PERDIDA DE PLACA No. K1712744, Motocicleta TAURO, modelo CG-150, color negro, año 2018, chasis TARPCK50XJC001286, a nombre de JUAN BAUTISTA FURCAL SUERO, Ced. 10900050047.

SNCC.F.009



CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Referencia del Procedimiento: MINISTERIO HACIENDA-CCC-LPN-2026-0007

EL MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMÍA, en cumplimiento de las disposiciones de Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación, dictado mediante el Decreto 52-26 de fecha veintiocho (28) de enero de dos mil veintiséis (2026), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la «**Adquisición de combustible en modalidad de tickets para abastecimiento de la flota vehicular del Ministerio de Hacienda y Economía**».

Los interesados en participar pueden descargar el Pliego de Condiciones Específicas y sus Especificaciones Técnicas (ET) de la página web de la institución (<https://transparencia.hacienda.gob.do>), del portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) (www.compras-dominicanas.gob.do) o dirigirse al Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Economía, en horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m., a los fines de elaboración de propuestas.

El costo de producción del Pliego de Condiciones es de CERO PESOS (RD\$0.00). Los oferentes que lo descarguen deben notificarlo al Departamento de Compras y Contrataciones a través del modelo de Manifestación de Interés (adjuntado a los documentos en Word) al siguiente correo electrónico: luroa@hacienda.gov.do.

Las propuestas «Sobre A» y «Sobre B» serán recibidas en físico en sobres cerrados y sellados o podrán ser cargados a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP). Las propuestas se recibirán hasta el **lunes 26 de octubre 2026, de 8:00 a. m. a 10:00 a. m.** Las propuestas «Sobre A» (Ofertas Técnicas) serán abiertas el mismo **lunes 26 de octubre de 2026, a partir de las 11:00 a.m.** en presencia de un notario público en el salón Jacinto de la Concha, primer nivel de este ministerio.

MAGÍN J. DÍAZ

Ministro de Hacienda y Economía



REPÚBLICA DOMINICANA
PODER JUDICIAL
TRIBUNAL DE JURISDICCIÓN ORIGINAL PROVINCIA SAN JUAN
Oficio No. 1618/2024

Expediente No. 2024-0073391

AVISO REQUERIMIENTO, AUTO DE EMPLAZAMIENTO Y FIJACIÓN DE AUDIENCIA
LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL DE TIERRAS
A TODOS A QUIENES PUEDA INTERESAR

MALI, S.R.L.

Capital social: DOP 6,342,600

Registro Mercantil: 79204SD

RNC: 1-02-00648-2

Domicilio social: Avenida Gustavo Mejía Ricart, esquina Abraham Lincoln,

Torre Piantini, Piso 14, Ensanche Piantini, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.

Convocatoria Asamblea General Ordinaria Anual

AVISO PÉRDIDA DE CERTIFICADO DE ACCIONES

De conformidad con las disposiciones del artículo 307 de la Ley 479-08, y sus modificaciones ulteriores, la señora Carmen de Jesús Villalona, avisa por este medio la pérdida del Certificado de Acciones del capital social de GRUPO BANAMIEL, S. A. S., No.65 por la cantidad de 562 acciones, emitido a su favor.

AVISO DE PÉRDIDA DE MATRÍCULA DE VEHÍCULO

Por medio del presente aviso, se hace constar que se ha extraviado el certificado la matrícula No. 9926904, correspondiente, al vehículo privado marca Toyota, modelo camry, año 1998, color blanco, placa y registro No. A043909, chasis No. 4T1bg22k8WU234091, para los fines de lugar. A nombre de Julián Martínez Mateo.

COLEGIO EDAI, S.R.L.

(Sociedad en Liquidación)

Capital Social: RD\$100,000.00

RNC No.: 131-00583-7

Registro Mercantil No.: 10259-S/1

REPARTO MONTERO CALLE: PRIMERA NO.9. SANTIAGO DE LOS CABALLEROS;

PROV: SANTIAGO; REPUBLICA DOMINICANA

AVISO DE CLAUSURA DE LIQUIDACIÓN

Para cumplir con el artículo 419 de la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresariales Individuales de Responsabilidad no. 479-08 modificada por la Ley No. 31-11, (en los adelante, la Ley) se avisa a los interesados y al público en general que los socios de la sociedad en liquidación COLEGIO EDAI, SRL aprobaron las cuentas de liquidación, dieron descargo al liquidador de su gestiones y contactaron la clausura de la liquidación de la sociedad mediante el acto que aprueba la decisión unánime de los socios en la asamblea general extraordinaria, de fecha del 1 de septiembre del 2026, cuya parte dispositiva expresa lo siguientes

PRIMERA RESOLUCIÓN:

La asamblea General Extraordinaria la sociedad en liquidación COLEGIO EDAI, S.R.L., después de haber escuchado la lectura del informe del liquidador, aprueba dicho informe, así la cuenta definitiva que presenta desea repartir el saldo positivo de la liquidación, que asciende a la suma de los Cien mil pesos dominicanos con cero centavos (RD\$100,000.00).

Esta resolución fue sometida a la votación de los socios y resultó aprobada por unanimidad. SEGUNDA RESOLUCIÓN:

La Asamblea General Extraordinaria la sociedad en liquidación COLEGIO EDAI, S.R.L., después de haber conocido y aprobado la disolución de la sociedad, RESUELVE DECLARAR FORMALMENTE A COLEGIO EDAI, S.R.L EN ESTADO DE LIQUIDACIÓN, de conformidad con las disposiciones de los artículos 409 y 410 de la Ley No. 479-08 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, modificada por la Ley No. 31-11.

JUEVES, 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA.

AVISOS

SNCC.F.009



NO EXPEDIENTE
MINISTERIO HACIENDA-CCC-LPN-2026-0007
NÚM. DOCUMENTO
MINISTERIO HACIENDA-CCC-LPN-2026-0007

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Referencia del Procedimiento: MINISTERIO HACIENDA-CCC-LPN-2026-0007

EL MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMÍA, en cumplimiento de las disposiciones de Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación, dictado mediante el Decreto 52-26 de fecha veintiocho (28) de enero de dos mil veintiséis (2026), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la «Adquisición de combustible en modalidad de tickets para abastecimiento de la flota vehicular del Ministerio de Hacienda y Economía».

Los interesados en participar pueden descargar el Pliego de Condiciones Específicas y sus Especificaciones Técnicas (ET) de la página web de la institución (<https://transparencia.hacienda.gob.do>), del portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) (www.comprasdominicanas.gob.do) o dirigirse al Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Economía, en horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m., a los fines de elaboración de propuestas.

El costo de producción del Pliego de Condiciones es de CERO PESOS (RD\$0.00). Los oferentes que lo descarguen deben notificarlo al Departamento de Compras y Contrataciones a través del modelo de Manifestación de Interés (adjuntado a los documentos en Word) al siguiente correo electrónico: luroa@hacienda.gov.do.

Las propuestas "Sobre A" y "Sobre B" serán recibidas en físico en sobres cerrados y sellados o podrán ser cargados a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP). Las propuestas se recibirán hasta el **lunes 26 de octubre 2026, de 8:00 a. m. a 10:00 a. m.** Las propuestas "Sobre A" (Ofertas Técnicas) serán abiertas el mismo **lunes 26 de octubre de 2026, a partir de las 11:00 a.m.** en presencia de un notario público en el salón Jacinto de la Concha, primer nivel de este ministerio.

MAGIN J. DÍAZ
Ministro de Hacienda y Economía

AVISOS

LEGALES

PÉRDIDA DE PLACA

Motocicleta marca **Super Gato**, modelo **XRF 250CC**, color **rojo**, año **2025**, placa **K1420575**, chasis **LRPRCM201SA000467**, propiedad de **NANAO MOTORS, SRL RNC.: 1-31-10998-5**.

PÉRDIDA DE PLACA

De la motocicleta, marca **BAJAJ BOXER BM150**, año **2023**, color **negro**, año **2023**, Placa No. **K2477435**, Chasis **MD2A21BX7PWG48633**, Prop. de **Jarol Julian Encarnación Hernández**.

AVISOS DIVERSOS

Aviso de Disolución y Liquidación de Sociedad

IMA ART & DECOR, S.R.L.

RNC: 132-79606-3

Registro Mercantil: 17137LA

Capital Suscrito y Pagado: RD\$100,000.00

Para cumplir con el artículo 413 de la ley general de sociedades comerciales 479-08 y sus modificaciones en la Ley 31-11, se avisa a los interesados y al público en general que la sociedad comercial en liquidación **IMA ART & DECOR, S.R.L.**, con **RNC: 132-79606-3**, mediante Asamblea General Extraordinaria celebrada en fecha (20) del mes de junio del año (2025), **CONOCIÓ Y APROBÓ**, por decisión unánime de sus socios, el informe presentado por el liquidador de la sociedad, informe el cual estableció que la sociedad no tiene activos ni pasivos a liquidar, en su **SEGUNDA RESOLUCIÓN**, a su vez se aprueba **DISOLVER** la **Sociedad Comercial IMA ART & DECOR, S.R.L.**, sometida a votación dicha resolución y aprobada a unanimidad de votos.

Se informa que toda correspondencia o notificación de interés de **IMA ART & DECOR, S.R.L.**, deberá ser remitida a la calle Centro Comercial Montolio, Plaza I, Local No. L19, Distrito Municipal Bávaro-Verón, Punta Cana, Provincia La Altagracia, República Dominicana. En la ciudad de Bávaro, La Altagracia, Rep. Dom., a los (25) días del mes de Junio del año 2025.

CARMEN ARISLEYDA OLIVO PEÑA
Liquidador Designado

OFICINA JURIDICA
De Los Santos Roa

Notarios: Lic. Manuel Otilio De Los Santos Cordero, Lic. Mianor Oñar Sánchez De Los Santos,
Lic. Frank Aristides Nín, Licda. Taina Y. Lora González, Inversores Bienes Raíces
C/ Cusurao #90-Altos, Ens. Ozama Santo Domingo Este, R. D.
Tel. 809-994-2372 / 809-994-2539 email: delosantosroa@gmail.com

AVISO DE PUBLICACIÓN DE DIVORCIO

PUBLICACIÓN DE DIVORCIO

Para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 1306-Bis, sobre Divorcio, se hace de público conocimiento que en fecha 28 de julio del año 2026, la Sexta Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, especializada en Asuntos de Familia, dictó una sentencia civil de divorcio por Mutuo Consentimiento, marcada con el No. 531-2026-SS-01991, correspondiente al expediente No. 531-2026-ECON-01652, cuyo dispositivo copiado textualmente es el siguiente:

"FALLA: PRIMERO: Declara regular y válida en cuanto a la forma la demanda en divorcio por haber sido hecha de acuerdo a la ley; en cuanto al fondo DECLARA disuelto el vínculo matrimonial existente entre los señores: **RICARDO POLANCO RIVERA** y **SILENYS JOSEFINA GONZÁLEZ BÁEZ**, de conformidad con el acto de convenciones y estipulaciones de divorcio No. 065/2026, instrumentado en fecha 22 de abril del año 2025, por ante la **Dra. GLADYS MONTERO DE BATISTA**, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, por los motivos expuestos. SEGUNDO: Ordena al Oficial del Estado Civil correspondiente pronunciar el presente divorcio. Así se pronuncia, ordena, manda y firma: Firmados: Mag. **SCARLET R. VARGAS ROSSIS**, Jueza; **LLARY DEL A. PEÑA FÉLIZ** (Secretaria). La sentencia que antecede ha sido dada y firmada por el juez del tribunal, el mismo día, mes y año citados, la cual ha sido leída y publicada por la Secretaría que certifica, debidamente registrada en el ayuntamiento del Distrito Nacional, la que se expide a solicitud de la parte interesada, sello y firma, a los diecisiete (17) días del mes de agosto del año dos mil veintiseis (2026). El referido divorcio fue pronunciado en fecha 21 de agosto del año 2026, por ante la Oficialía del Estado Civil de la 1ra. Circunscripción del Distrito Nacional, y ha sido archivado y sometido a la inscripción en el registro destinados para estos fines. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (08) días del mes de septiembre del año dos mil veintiseis (2026).

Lic. OLIVER ANTONIO MANÓN DESCHAMPS.
Abogado

AVISO DE CLAUSURA DE LA LIQUIDACIÓN
LAPPOT & REOLID, S.R.L.

Para general conocimiento y en cumplimiento de las disposiciones del artículo 419 de la Ley núm. 479-08, General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, y sus modificaciones, se hace constar que la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la